

**RV: EE03486 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN OFICIO 2018-00117-078 DE FECHA 12/03/2021**

Oficina de Registro Armenia &lt;ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co&gt;

Mar 1/06/2021 15:59

**Para:** Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (654 KB)

EE03486 JUZ.SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.pdf;

Buenas Tardes,

Adjunto documento, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO**

Auxiliar Administrativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina

Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169

E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co

Visítenos [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 28 de Mayo de 2021 a las 09:45:19 am

Con el turno 2021-280-6-5332 se calificaron las siguientes matrículas:  
280-168407

**Nro Matricula: 280-168407**

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001000300003101806  
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: MURILLO TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) LOTE 17 C CONDOMINIO CAMPESTRE "ZINAMAYCA"

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 18/3/2021 Radicación 2021-280-6-5332  
DOC: OFICIO 2018-00117-078 DEL: 12/3/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No. 21  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO -  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. - SIC NIT-8600030201  
A: ARIAS FRANCO HENRY CC 10102729 X  
A: BOTERO ESPINOSA AMPARO CC 41906261 X

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 18/3/2021 Radicación 2021-280-6-5332  
DOC: OFICIO 2018-00117-078 DEL: 12/3/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427-EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - QUEDANDO A  
DISPOSICION DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO - RADICADO # 630014003007-2017-00243-00 -  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ECHEVERRI RAMIREZ JOSE OSCAR CC# 18412531  
A: ARIAS FRANCO HENRY CC 10102729 X  
A: BOTERO ESPINOSA AMPARO CC 41906261 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha 31/05/2021 04:59:58 p.m.

Folios 4

Anexos 0



2802021EE03493

Origen RUBY MORA GONZALEZ [USUARIO]  
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
Asunto CANCELACION EMBARGO T2021-280-6-53

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 78362

MU.  
Dum1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
ARMENIA - NIT: 899999007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR

Impreso el 14 de Mayo de 2021 a las 11:31:26 am

Consignación  
Certificado

469292

No. RADICACIÓN: 2021-280-6-5332

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO  
TELÉFONO: 2802021ER01449

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION\_C\_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 00000574083 FECHA:  
14/05/2021 VALOR: \$ 41.400  
VALOR DERECHOS: \$40.600

Conservación documental del 2% \$ 800

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 41.400

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

POR LA CANCELACION DE LA MEDIDA CAUTELAR Y POR LA INSCRIPCION DE LA MEDIDA CAUTELAR REMANENTE. OJO: COBRAR EL CERTIFICADO.

Usuario: 58595

RV: REMISION OFICIO 2018-00117-078, JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mié 17/03/2021 1:37 PM

Para: Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (218 KB)

2018-00117 OficioInstP.f.pdf

cancelacion medida

|                                                                                   |                          |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha                                                                             | 18/03/2021 07:38:10 a.m. |  |
| Folios                                                                            | 1                        |                                                                                     |
| Anexos                                                                            | 1                        | 2802021ER01449                                                                      |
|  | Origen                   | JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO                                                  |
|                                                                                   | Destino                  | ORIP / CONSULTAS / JAIME ALBERTO                                                    |
|                                                                                   | Asunto                   | PETICION/COMUNICADO DE DESEMBARG                                                    |

De: Luz Nelsy Ariza Marin <larizam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de marzo de 2021 7:32 p. m.

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Asunto: REMISION OFICIO 2018-00117-078, JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

Conforme lo ordenó el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, se remite el oficio del asunto, solicitándoles respetuosamente obrar de conformidad.

Cordialmente,

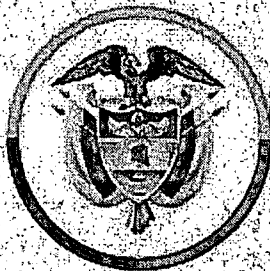
LUZ NELSY ARIZA MARIN

Escribiente Nominado

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en Oralidad  
Armenia Quindío

**AVISO IMPORTANTE:** Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de oficios, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo no será leído, ni tenido en cuenta y automáticamente se eliminará.

Respetado usuario, si desea comunicarse con el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, por favor hágalo a través del correo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia:  
[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 **Supernotariado**

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [seguridad.informacion@supernotariado.gov.co](mailto:seguridad.informacion@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Juzgado Segundo Civil Del Circuito  
Correo electrónico  
[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Armenia Quindío, 12 de marzo de 2021

Oficio.2018-00117-078

Señores  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
Armenia Q.  
[documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co)

*Al contestar citar el radicado 2018-00117-00*

|             |                                                                                |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso:    | Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía                                               |
| Demandante: | Banco BBVA Colombia S.A. Nit. 860.003.020-1                                    |
| Demandados: | Amparo Botero Espinosa C.C. 41.906.261 y<br>Henry Arias Franco C.C. 10.102.729 |
| Radicado:   | 630013103002-2018-00117-00                                                     |

Reciban un respetuoso saludo.

Mé permito informarles que el Juzgado Segundo Civil Circuito, dentro del proceso del asunto, profirió auto del 05 de marzo de 2021, mediante el cual dispuso:

...**Segundo.** Disponer el levantamiento del embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 280-168407 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., para ser dejado a disposición del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Q., dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por José Oscar Echeverri Ramirez C.C. 18.412.531, en contra de Amparo Botero Espinosa C.C. 41.906.261 y Henry Arias Franco C.C. 10.102.729, con radicado 630014003007-2017-00243-00, al haber surtido efecto la medida de embargo de los bienes que se llegaron a desembargar y de los remanentes, mediante providencia del 06 de diciembre de 2018 (páginas 163 a 165, del cuaderno 01, del expediente digital).

Se ordena a través del Centro de Servicios Judiciales, para los Juzgados Civiles y de Familia, la remisión de comunicación:

- A la autoridad en registro, al correo electrónico [documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co), aclarando que la cautela fue comunicada a través del oficio Nro. 2018-00117-1770 del 18 de junio de 2018....”

Solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad, y comunicar el resultado de esta orden, únicamente al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

Magda Milena Cárdenas Zuleta

Secretaria

Firmado Por:

**MAGDA MILENA CARDENAS ZULETA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**159c40a6f92146edee8be7a233624b074492299c95cbe782ba9e285dbb4cc178**

Documento generado en 12/03/2021 09:16:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>